## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

G/TBT/N/ARG/

Original: español

## **DEL COMERCIO**

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Dirección Nacional de Comercio Interior Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Artefactos domésticos a gas (Gasodomésticos).
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Requisitos Mínimos de Seguridad y Eficiencia Energética para Artefactos Domésticos que utilizan Gas como Combustible", (7 páginas, en español).
- 6. Descripción del contenido: El Proyecto notificado establece las condiciones mínimas de seguridad y eficiencia energética que deben cumplir los artefactos domésticos que utilicen gas como combustible, que se comercialicen dentro de los Estados Partes, a saber: condiciones normales de funcionamiento; advertencias en el propio artefacto y en su embalaje y redactadas en el idioma del Estado Parte en que se pretende comercializar el producto; manual de información técnica destinado al instalador; instrucciones de uso y mantenimiento destinadas al usuario; materiales; diseño y construcción; etiquetado. El reglamento se aplicará en el territorio de los Estados Partes del MERCOSUR, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.
- 7. **Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:** El objetivo del Proyecto es garantizar la seguridad de las personas, animales y bienes.
- **8. Documentos pertinentes:** Proyecto Nº 02/08 "RTM sobre Requisitos Mínimos de Seguridad y Eficiencia Energética para Artefactos Domésticos que utilizan Gas como Combustible"
- 9. Fecha propuesta de adopción: No se indica.

Fecha propuesta de entrada en vigor: No se indica.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 8 de agosto de 2008

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Buenos Aires

Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/notific arg.htm